Educando en la Diversidad

orientación sexual e identidad de género en las aulas

Movilh - Chile

Material pedagógico para aminorar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los establecimientos educacionales de Chile

Producción: Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh).
Diseño: Gonzalo Velásquez.
Auspicia: Cooperación Extremeña.
Colabora: Fundación Triángulo.

Patrocinan: Internacional de Educación
Colegio de Profesores de Chile
Centro de Derechos Humanos Facultad de Derecho Universidad Diego Portales

Movilh
Dirección: Coquimbo 1410, Santiago, Chile.
Código Postal: 8330967
Fono - Fax: 56-2 6714855
Correo: movilh@movilh.cl
Sitio: www.movilh.cl

Santiago, Chile
2009.
© Todos los derechos reservados.

Indice

	pág
Introducción	4
Capítulo I : Sexualidad, homosexualidad y transexualidad	5-13
Aclarando conceptos	5
Orígenes y explicaciones médicas	8
Proceso de auto-conocimiento	11
Capítulo II : Discriminación y Derechos Humanos	14- 22
Discriminación y Diversidad	14
Homofobia y Transfobia	15
Mitos y realidades	18
Discriminación en el sistema escolar	20
Capítulo III : Políticas educacionales y minorías sexuales en Chile	23-26
Capítulo IV : Estrategias y contenidos para una educación en diversidad	27-31
Sitios de información y orientación	s/n

Introducción

El abordaje de la sexualidad ha sido históricamente débil en la educación chilena, a un punto que su lógica relación con los derechos humanos es casi nula en las discusiones de aula, siendo un ejemplo la visibilización de una sola forma de vivirla: la heterosexualidad.

La ignorancia sobre las orientaciones sexuales e identidades de género deriva, como en todo tópico no debatido, en prejuicios y discriminaciones que afectan la calidad de vida de aquellas personas identificadas como lesbianas, gays, transexuales o bisexuales (LGBT), sean estas docentes o estudiantes.

El presente texto busca contribuir a aminorar esa problemática mediante contenidos y propuestas de dinámicas que sirvan para aclarar dudas y resolver conflictos en contexto, toda vez que se basa en los resultados de una inédita experiencia en 9 establecimientos educacionales de enseñanza media, donde se debatió con docentes, estudiantes, psicólogos/as, directivos/as, padres, madres y apoderados sobre sus experiencias, ideas y prejuicios en torno a la transexualidad y la homosexualidad.

Considerar los contextos es crucial, pues cada sociedad y cada aula constituyen un escenario único que al retroalimentarse con la misión o programas de su institución, se vincula con las características y aspiraciones personales de los estudiantes, sus apoderados, docentes y con el tipo de contratos establecidos entre los mismos.

Nunca antes en la historia educacional de nuestro país se dio un debate similar con todos los agentes de la comunidad escolar, como tampoco jamás se contó, hasta ahora, con un texto que abordara la diversidad sexual y tomara en cuenta las opiniones de sus integrantes.

De esa manera, esta iniciativa se enmarca en las importantes transformaciones que están experimentando en Chile los procesos de enseñanza-aprendizaje, donde se da especial relevancia a una educación basada en competencias, dejando de lado el aún predominante modelo por objetivos de tipo conductista.

La educación por competencias genera espacios donde los estudiantes tienen la capacidad de analizar y solucionar problemas en contexto, importando para ello no sólo el saber, sino que también el sentir, el hacer, el ser y el compromiso con un desarrollo integral de la sociedad y de sus individuos.

En todo contexto hay principios universales básicos compartidos, siendo uno de ellos el respeto integral a los derechos humanos de todas las personas, sin efectuar distinciones arbitrarias de ningún tipo y considerando la más amplia variedad de aristas y realidades, como son el desarrollo sano, responsable y más armónico posible de la sexualidad, del amor, del afecto y de las infinitas relaciones sociales involucradas.

Gracias a la confianza de los liceos, al auspicio de la Cooperación Extremeña de España, a los patrocinios de importantes instituciones y a los cambios socioculturales vividos en Chile, desde hoy se podrá contar en los establecimientos educacionales con este importante material, una idea perseguida desde hace una década y cuyo único fin es promover el principio de la no discriminación en los procesos de enseñanza-aprendizaje y desarrollo.

CAPITULO I

SEXUALIDAD, HOMOSEXUALIDAD Y TRANSEXUALIDAD

La sexualidad involucra amor, placer, erotismo y afectividad entre las personas y está presente en la vida de todo ser humano.

En el desarrollo de la sexualidad interactúan factores "biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales" (OMS, 2006), mientras que sus formas de expresión son variadas, existiendo personas que sienten atracción por otras de igual o distinto sexo.

Para una comprensión adecuada, en este capítulo se aclaran diversos conceptos sobre la sexualidad, así como los procesos de asumir la homosexualidad y la transexualidad y la postura científica y médica en torno a esas realidades.

ACLARANDO CONCEPTOS

1.- Dimensiones de la sexualidad

Las dimensiones de la sexualidad se relacionan con las diversas formas de sentirla y vivirla. La forma como ello ocurre permite identificar y conocer a los seres humanos como hombres o mujeres, quienes pueden ser heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales o asexuales. Dichas dimensiones son:

Sexo: Define el hecho de ser hombre o mujer a partir de variadas condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológicas.

Identidad de género: Es la conciencia de sentir pertenencia a un sexo u otro, es decir, hombre o mujer.

Orientación sexual: Está determinada por el deseo natural; tanto sexual como amoroso y erótico; hacia otras personas.

Conducta sexual: Son las prácticas e historias sexuales de las personas que pueden ser iguales o distintas a su orientación sexual y que se encuentran muy influenciadas por el contexto social, político, cultural, religioso o económico donde se inserta el ser humano.

2.- Orientaciones y conductas sexuales

La orientación sexual puede expresarse en el amor y el deseo hacia personas de igual o distinto sexo y en función de ello puede adquirir diversas denominaciones a saber:

Orientación heterosexual: Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de sexo distinto al propio. Es decir, un hombre con atracción hacia una mujer o una mujer con atracción hacia un hombre.

Orientación homosexual: Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual sexo. Los hombres con atracción hacia otros hombres son comúnmente llamados **gays**. Las mujeres con atracción hacia mujeres son generalmente conocidas como **lesbianas**.

Orientación bisexual: Es aquella cuyo amor, deseo o erotismo está focalizado hacia personas de igual o distinto sexo, pudiendo ser hombres o mujeres. Las personas con esta orientación son conocidas como **bisexuales**.

Orientación y conducta sexual: Algunas personas con orientación sexual heterosexual pueden tener relaciones sexuales con otros u otras de igual sexo por curiosidad o por necesidad afectiva y erótica, como ocurre en algunas cárceles o internados.

De igual manera, personas homosexuales, por presión social o el temor a la discriminación, pueden experimentar relaciones sexuales con personas de sexo distinto.

Sea cual sea la situación, en ningún caso la conducta sexual modifica o transforma la orientación sexual, pues las personas son y se sienten heterosexuales, homosexuales o bisexuales, aunque sus prácticas sean total o parcialmente distintas a su deseo natural.

Minorías sexuales: Es un concepto que engloba a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en términos estrictamente cuantitativos, toda vez que en relación a la totalidad de personas heterosexuales son menos.
A nivel social, mediático y político la sigla LGBT es usada como sinónimo de minorías sexuales o de **diversidad sexual**.

POBLACIÓN

Se estima que entre el 90 y el 93 por ciento de la población tiene una orientación heterosexual y entre el 7 y el 10 por ciento una homo o bisexual.

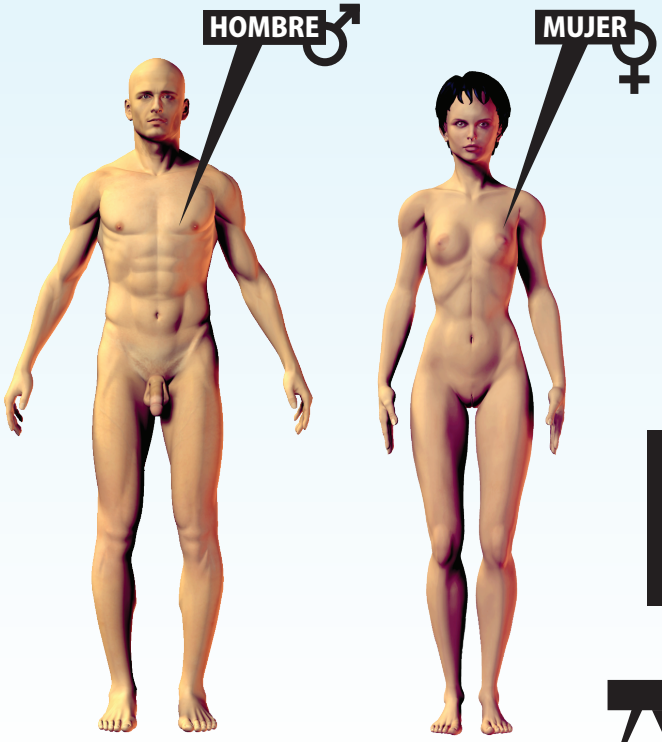

SEXO

Define el hecho de ser **hombre** o **mujer** a partir de variadas condiciones como son las anatómicas y fisiológicas.

DIMENSIONES DE LA SEXUALIDAD

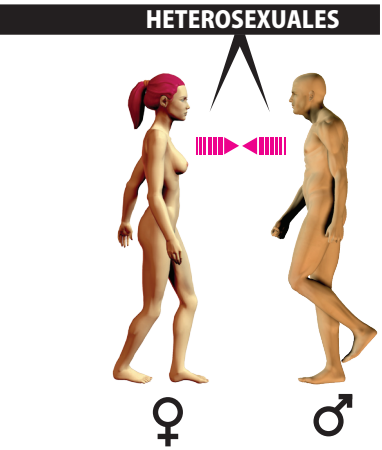

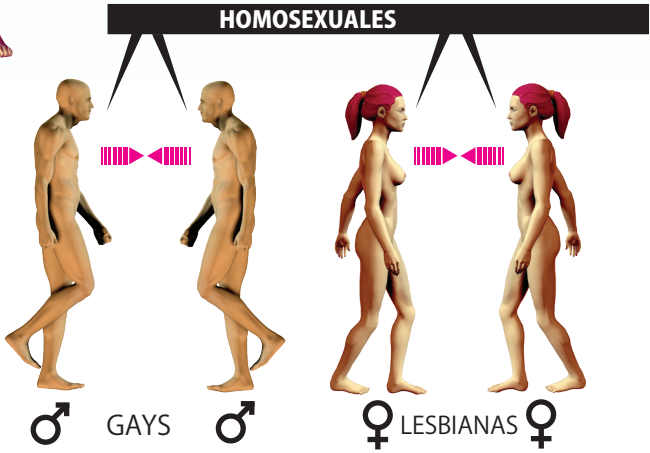

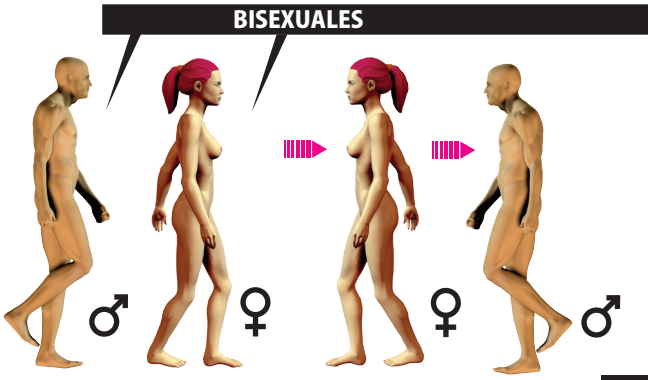

ORIENTACIONES SEXUALES

Determinadas por el deseo natural; tanto sexual como amoroso y erótico; hacia personas de igual o distinto sexo.

3.- Comprendiendo la transexualidad

La transexualidad es una de las realidades menos abordadas y suele ser erróneamente confundida con la homosexualidad, el travestismo o el transformismo.

Generalmente se piensa que una persona transexual es "un hombre homosexual vestido de mujer" o "una mujer lesbiana vestida como hombre".

La verdad es que ser transexual no tiene ninguna relación con la orientación sexual, esto es con ser gay o lesbiana. Incluso, la mayoría de las personas transexuales son heterosexuales.

Para una mejor comprensión conviene aclarar los siguientes conceptos.

Transexualidad femenina o mujeres transexuales: Identifica a quienes naciendo con un físico y/o genitales del sexo masculino, desde la niñez sienten que su sexo es femenino. El proceso y la transición médica, psicológica y social vividos por estas personas para adecuar el cuerpo a su identidad de género, permite denominar a las transexuales femeninas como HaM (hombre a mujer).

Transexualidad masculina u hombres transexuales: Son quienes naciendo con un físico y/o genitales del sexo femenino, desde la niñez sienten que su sexo es masculino. El proceso médico, psicológico y social experimentado para adecuar el cuerpo a su identidad de género, posibilita llamar a los transexuales masculinos como MaH (mujer a hombre).

Travestismo: El travestismo es el uso de vestimentas distintas a las del sexo con que se identifican las personas y es considerado un especie de fetichismo. Es decir, se usan vestimentas sólo por placer y no por sentir que se nació en un cuerpo equivocado.

Transformismo: Expresión artística donde una persona asume para un espectáculo un rol o identidad de género distinta a la que le corresponde. En Chile es común ver a animadores o comediantes de televisión ejerciendo el transformismo.

Orientación sexual y transexualidad: Si un hombre transexual (MaH) siente atracción amorosa y erótica por los hombres, se estará en presencia de un **transexual masculino homosexual** o, en otros términos, de un **transexual masculino gay.** Si siente atracción por las mujeres, se definirá como un **transexual masculino heterosexual.**

Si una mujer transexual (HaM) siente atracción amorosa y erótica por las mujeres, se estará en presencia de una **transexual femenina homosexual o lesbiana**. Si siente atracción por los hombres es una **mujer transexual heterosexual.**

POBLACIÓN

Se calcula que por cada 11 mil 900 féminas existe una mujer transexual, mientras que por cada 30 mil 400 hombres uno es transexual masculino.

¿QUE ES LA TRANSEXUALIDAD?

La clave de la transexualidad se encuentra en el cerebro, al no corresponder el sexo físico con la identidad de género.

MaH
(Mujer a Hombre)

Transexualidad masculina u hombres transexuales

HaM
(hombre a mujer)

Transexualidad femenina o mujeres transexuales

IDENTIDAD DE GENERO

Es la conciencia de sentir pertenencia a un sexo u otro, es decir, hombre o mujer.

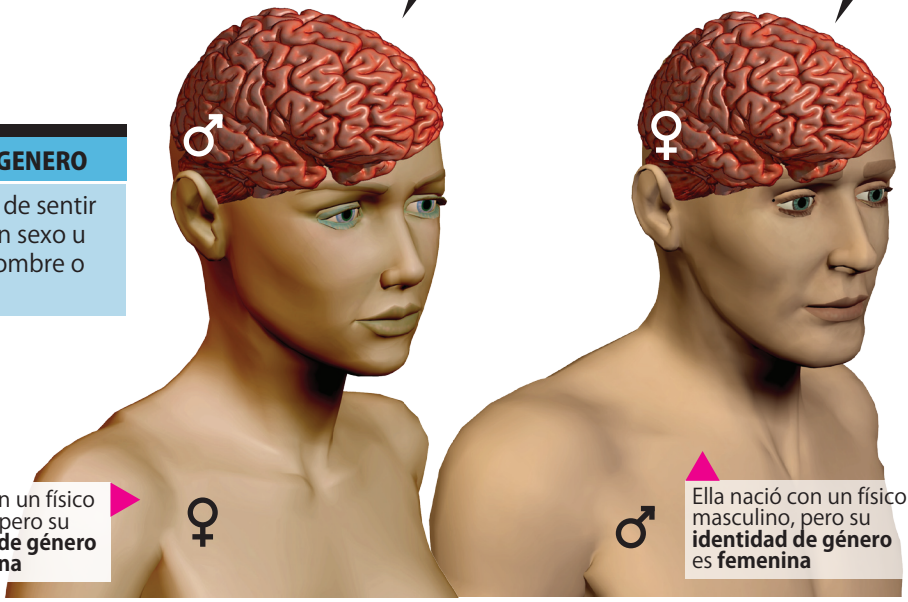

El nació con un físico femenino, pero su **identidad de género** es **masculina**

Ella nació con un físico masculino, pero su **identidad de género** es **femenina**

ORIGENES Y EXPLICACIONES MEDICAS

Al hablar de homosexualidad y transexualidad las interrogantes más comunes suelen ser cuáles son sus causas, sus orígenes y si ambas expresiones de la sexualidad humana constituyen o no una enfermedad que influencie a otros, aspectos revisados a continuación.

Orígenes

La homosexualidad y la transexualidad existen desde el comienzo de la humanidad y aunque sus expresiones se dan en todo el mundo, las primeras menciones se encuentran en la Grecia Antigua.

En esos períodos la homosexualidad y la transexualidad eran parte de la vida cotidiana como de las historias míticas de los filósofos y no eran consideradas un problema mayor, según variadas investigaciones.

Con el correr de los siglos y la influencia del cristianismo el rechazo fue en aumento alcanzando uno de sus más altos niveles en el 309 D.C cuando el Consejo Eclesiástico de Elvira (actualmente Granada de España) aprobó 37 leyes canónicas referidas a la sexualidad.

En dichas leyes, que se extendieron por toda Europa y luego a América, toda expresión sexual que no tuviese por fin la procreación fue considerada un pecado.

Lo que se creía

Desde el siglo XVII estudios del comportamiento humano se concentraron en averiguar las causas de la homosexualidad y de la transexualidad.

Una de los libros más influyentes fue "Psychopathia Sexualis" (1886) del neurólogo alemán Richard von Krafft-Ebing, quien consideraba a la homosexualidad como una desviación sexual producida por una constitución defectuosa del sistema nervioso.

Con importantes matices, la idea de "desviación sexual" fue luego validada por el padre del psicoanálisis Sigmund Freud, para quien la homosexualidad era el resultado de un estancamiento en las fases del desarrollo del ser humano.

Tales hipótesis predominaron hasta gran parte del siglo XX y derivaron en que muchos psicólogos y psiquiátras sometieran a las minorías sexuales a terapias que buscaban curar o revertir la transexualidad y la homosexualidad, pero esas intervenciones sólo provocaron más daño en las personas.

En forma paralela, otros investigadores han venido señalado que la homosexualidad es producto de estructuras o composiciones cerebrales, genéticas u hormonales, pero la verdad es que hasta ahora nadie tiene certeza sobre ello y las causas son tan desconocidas como las de la heterosexualidad.

El único consenso es que en el desarrollo de toda orientación sexual o identidad de género inciden múltiples factores (psicológicos, sociales, biológicos) y no sólo uno.

¿Enfermedad?

En la actualidad existe un amplio consenso médico y científico respecto a que la homosexualidad y la bisexualidad, independiente de sus causas, no son una enfermedad, sino que una variación más de la sexualidad humana, al igual como lo es la heterosexualidad.

Todos los estudios que erróneamente señalaron en el pasado que la homosexualidad era un patología, habían sido aplicados en personas que tenían trastornos mentales, por lo que no eran representativos de gays y lesbianas.

Así es como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1992), la Asociación de Psicología Americana (1975) y la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos (1973), junto a otros organismos, han enfatizado que **la mejor asesoría que puede recibir una persona homo o bisexual, es aquella que le permita vivir su sexualidad de la manera más sana y libre posible.**

En relación a la transexualidad la comunidad científica **aconseja el tratamiento y la orientación para adecuar el físico de la persona a la identidad de género de la que se siente parte.**

Las investigaciones científicas han demostrado que las personas homosexuales y transexuales si pueden sufrir severos trastornos psicológicos, pero no producto de la orientación sexual o la identidad de género. El problema se origina por la discriminación social que en casos graves termina con el suicidio y en la generalidad de las ocasiones, provoca problemas de autoestima, soledad, impotencia y dolor.

PROCESO DE AUTO-CONOCIMIENTO

Al igual como ocurre con la heterosexualidad, las personas van conociendo desde la niñez sin son transexuales u homosexuales, pasando por procesos de identificación y experiencia hasta una comprensión total de lo que se es, si es que se recibe la información adecuada.

El proceso se diferencia del vivido por personas heterosexuales, porque niñas y niños transexuales y homosexuales van apreciando, a medida que van creciendo, que su orientación sexual o identidad de género es rechazada por gran parte de la sociedad, incluidas en algunos casos sus propias familias.

Si se carece de la ayuda y orientación adecuada se puede ver afectado el desarrollo armónico y sano de la sexualidad, a un punto que muchas personas jamás **salen del armario,** es decir jamás asumen de manera voluntaria y pública su identidad de género u orientación sexual ante otras, provocándose un profundo daño emocional.

De acuerdo a investigaciones de la profesora de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Salamanca, Sonia Soriano, los procesos por los que generalmente pasa una persona homosexual o transexual son los siguientes:

Sentimiento de diferencia: Esto es sentirse diferente a las personas (hermanos/as, padre, madre, amigos/as, compañeros/as) que rodean al ser humano en la infancia.

Negación: Al no encontrar en sus seres más cercanos referentes sobre sus deseos o identidad y al apreciar que sus afectos son rechazados por una mayoría, la persona niega lo que es por miedo y con culpa.

Homo/transfobia interiorizada: Al carecer de opiniones o actitudes externas positivas hacia la homosexualidad o la transexualidad, la persona puede sentir **homofobia o transfobia**, es decir rechazo y vergüenza sobre su orientación sexual o identidad de género y sobre quienes sienten de igual manera.

Manifestación y definición: Consiste en ir asumiendo de manera paulatina el hecho de ser transexual o de amar y/o de desear a alguien del mismo sexo.

Exploración, experimentación e intimidad: Determinado por la socialización y/o intimidad con pares homosexuales o transexuales.

Autoaceptación e integración: La persona asume como propia una identidad homosexual o transexual.

Consolidación de identidad: Se comprende e internaliza que la orientación sexual o identidad de género no es lo único que define a la persona, pues ello sólo es un aspecto más del ser humano.

Salida del armario: Es la revelación de la identidad de género o la orientación sexual ante terceros.

Una persona puede vivir todos o algunos de estos procesos a lo largo de su vida.

COMPRENSION DE LA HOMOSEXUALIDAD Y LA TRANSEXUALIDAD EN LA HISTORIA

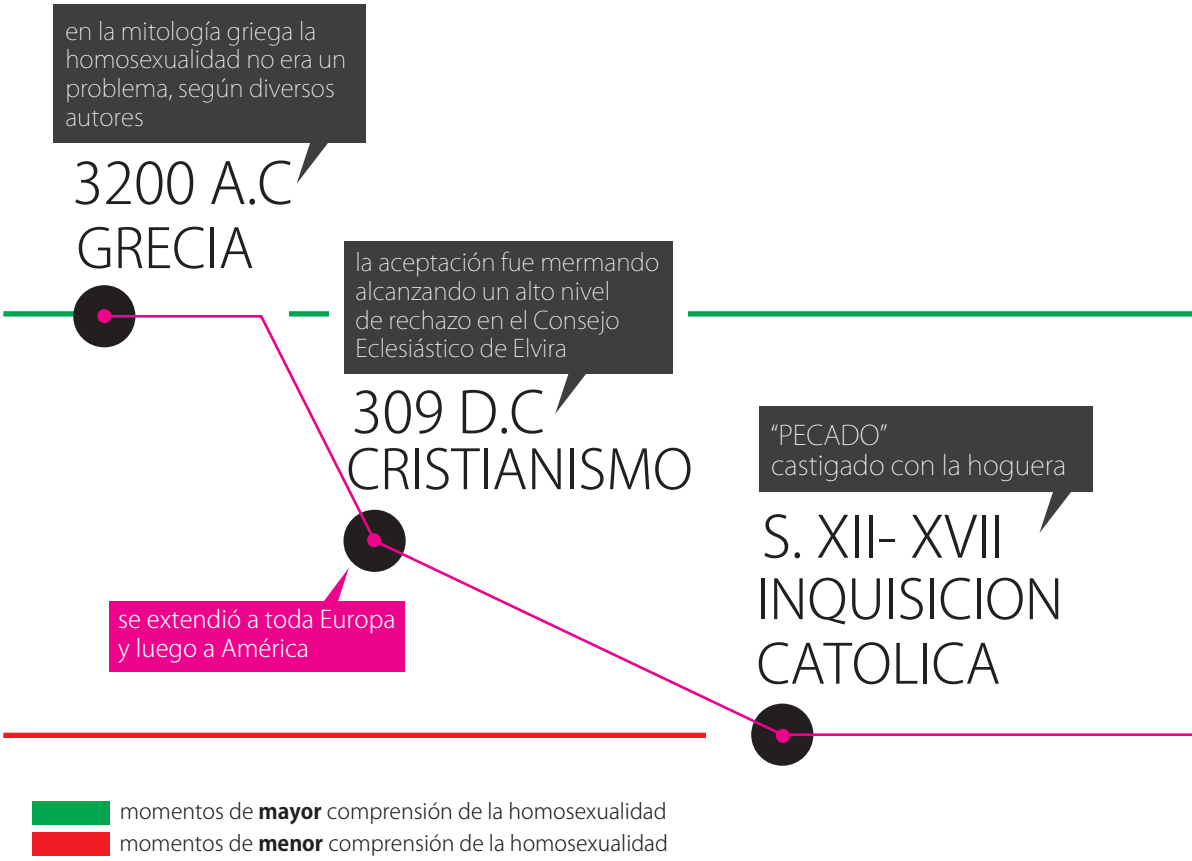

PROCESO DE AUTO-CONOCIMIENTO

1	2	3	4
Sentimiento de diferencia	Negación	Homo/tranfobia interiorizada	Manifestación y definición

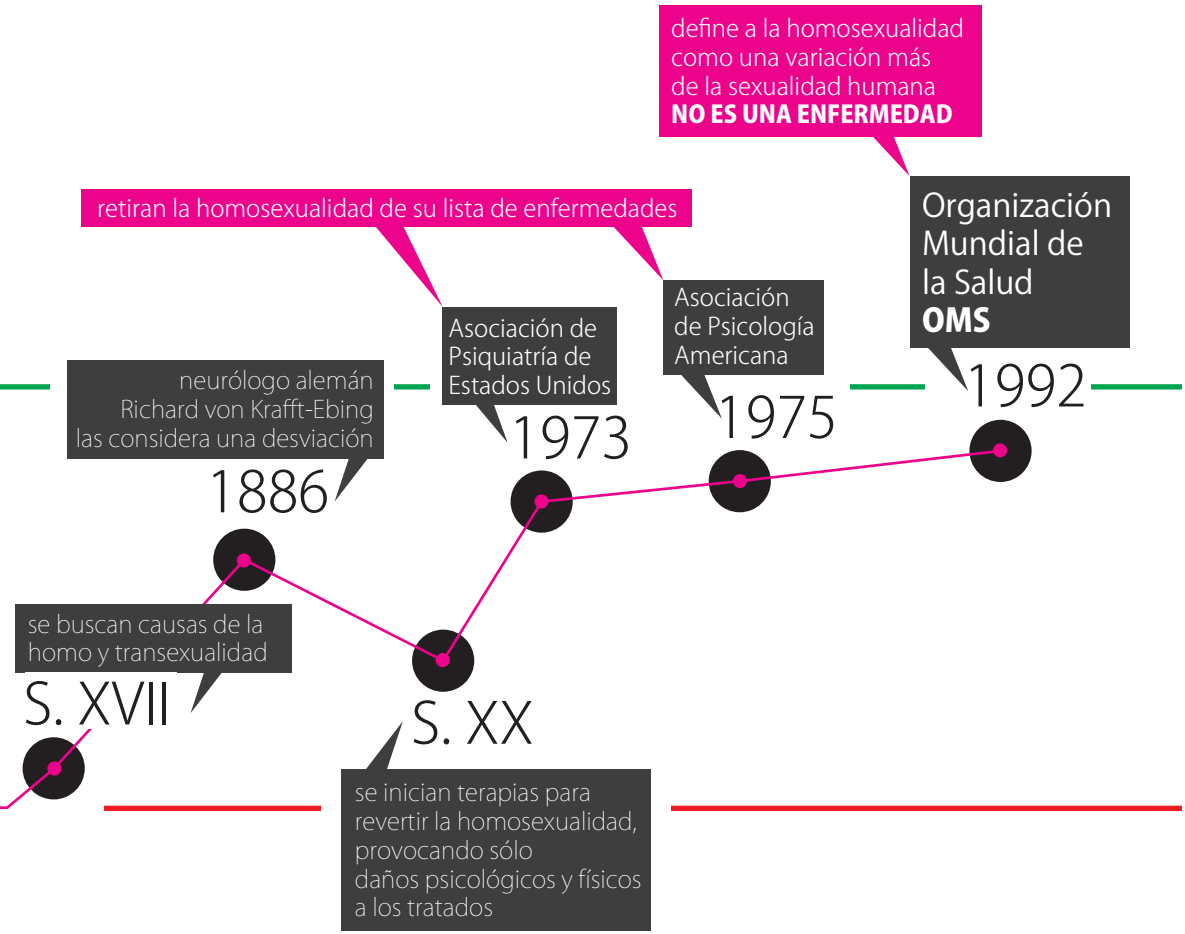

Al igual que los heterosexuales, las personas van conociendo desde la niñez sin son transexuales u homosexuales, pasando por procesos de identificación y experiencia hasta una mayor comprensión de lo que se es.

5	6	7	8
Exploración, experimentación e intimidad	Autoaceptación e integración	Consolidación e identidad	Salida del armario

CAPITULO II

DISCRIMINACION Y DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y con el paso del tiempo, los países han adecuado sus políticas internas y leyes a los principios de ese importante texto.

Estos derechos garantizan a toda persona por su sola condición humana, y sin distinciones de ningún tipo, igualdad social, política, económica, cultural y jurídica.

Ello significa que nadie pueden ver violentadas su vida, su integridad física y psíquica, su dignidad o su libertad, en especial porque los derechos humanos son:

Universales: es decir son posesión de todas y todos por el solo hecho de ser personas

Inviolables: no se deben transgredir y si ello ocurre, las personas afectadas deben ser compensadas o reparadas

Inalienables: lo que significa que no se puede despojar a nadie de ellos.

Una forma de violentar los derechos humanos es discriminando. Cuando el hecho afecta a homosexuales o transexuales estamos en presencia de homofobia y transfobia, conceptos que aclaramos en este capítulo, así como sus diversas formas de expresión, de manera de prevenirlas en las aulas.

Discriminación:

La discriminación es un problema social que afecta día a día a las personas impidiendo que sus derechos humanos sean respetados y ejercidos.

La discriminación es entendida en nuestro país como toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República y en la ley, así como en los textos Internacionales ratificados por Chile, como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ningún tipo de discriminación arbitraria es aceptada, en particular cuando se origina por motivos de raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad y, por supuesto, el **género** o la **orientación sexual**.

Lamentablemente en nuestro país, y en otras partes del mundo, diversos sectores son discriminados, viendo particularmente dañadas su dignidad las personas indígenas, pobres, indigentes, con discapacidad o enfermedad, inmigrantes, mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, habitantes de zonas rurales, ateas, agnósticos, judías, evangélicos, testigos de jehová, mormones, musulmanes y las minorías sexuales, entre otras.

Diversidad:

Todos los seres humanos somos distintos y en cualquier sociedad cada persona es importante, pues contribuye al desarrollo de su localidad. Ningún ser humano es superior a otro.

Eso significa que la diversidad está en nuestras propias familias, en las puertas de nuestras casas y en todo lugar que conozcamos o visitemos.

Cuando las personas son discriminadas, ofendemos y dañamos la diversidad de la sociedad y del país donde vivimos. Al discriminar quitamos un pedazo a nuestro país. Es como si a nuestra bandera le faltara la estrella o un color. ¿Sería la bandera chilena? Claramente no.

Denigrar la diversidad no sólo daña a quien es discriminado, sino que al conjunto de la sociedad. Para sentirse mejor, para vivir mejor, para ser más felices, lo más apropiado es **disfrutar la diversidad.**

HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

La discriminación padecida por las minorías sexuales es una de las más graves de nuestro país, según lo han revelado todos los estudios efectuados por universidades, institutos, corporaciones, fundaciones y organismos de derechos humanos.

Como promedio, y de acuerdo a esas investigaciones, la mitad de los chilenos y chilenas tiene opiniones que afectan a las minorías sexuales.

La discriminación que afecta a los homosexuales, sean hombres o mujeres, es conocida como homofobia, y la que daña a transexuales como transfobia.

Homofobia o transfobia: Se da cuando una persona, grupo o institución contiene en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra las minorías sexuales y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla.

Conducta homofóbica o transfóbica: Corresponde a las opiniones, acciones o actitudes que las personas, grupos o instituciones pueden manifestar en algún momento de sus vidas, afectando en forma negativa el conocimiento sobre las minorías sexuales o la integridad de alguien identificado como homosexual o transexual.

Una conducta de este tipo no vuelve necesariamente a una persona, grupo o institución homofóbica o transfóbica y puede producir la paradoja de desarrollarse en forma paralela con actitudes favorables a los homosexuales o transexuales.

Por ejemplo, puede darse el caso de que un estudiante sea dañado física o verbalmente en algún momento por ser homosexual o transexual por un/a compañero/a en el contexto de una discusión, pero en la práctica general quien ofende puede tener un buena opinión de las minorías sexuales.

Lo importante es comprender, en todo caso, que nada justifica una conducta discriminatoria y estas deben ser marginadas de todo tipo de conflicto.

Orígenes

La homofobia y la transfobia son problemáticas que no tienen un fuente exacta, pues son el resultado de las infinitas interacciones sociales establecidas entre las personas, las cuales al retroalimentarse pueden potenciarse si es que no existen políticas para enfrentarlas.

Lo concreto es que este tipo de discriminaciones se basan en la ignorancia respecto a que lo es ser lesbiana, gay, bisexual o transexual, al poco o nulo contacto con estos grupos de personas y a prejuicios y mitos provenientes de antiguas concepciones sobre la sexualidad y los derechos humanos.

Es posible identificar al menos cuatro frentes que en el pasado se retroalimentaron con sus respectivas sociedades para promover mensajes clara o difusamente discriminatorios.

Religiones: Diversas religiones consideran a la homosexualidad como un pecado que atenta contra la moral y las buenas costumbres y que, por tanto, lo mejor para las minorías sexuales es vivir en celibato. Esta postura, sin embargo, ha cambiado lentamente, provocando incluso quiebres al interior de algunas religiones, pues se comprende que el ejercicio sexual libre, sano y responsable es un derecho humano.

Ciencias: Hasta la década de los 90 gran parte de los psicólogos y psiquiátras del mundo consideraban a la homosexualidad como una enfermedad mental, por lo que debía ser curada. Aunque en la actualidad la casi totalidad de los profesionales de la salud mental ha concluido que ninguna orientación sexual es enferma, el desconocimiento de una parte de la ciudadanía sobre estos avances, ha llevado a que muchos sigan pensando erróneamente que la homosexualidad es una patología.

Estados: Durante siglos, muchos Estados influenciados por las religiones y las ciencias, calificaron a la homosexualidad y la transexualidad como un delito, por lo que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo o entre transexuales eran penalizadas con cárcel, multas o torturas. Hoy, la mayoría de los Estados ha eliminado esas leyes y aprobado otras que rechazan todo tipo de discriminación, pero en algunos países las penas se mantienen y son tan inhumanas que incluyen la muerte.

En Chile, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo mayores de edad fueron penalizadas hasta 1999. Sin embargo, las relaciones sexuales consentidas que involucren a personas de entre 14 y 17 años siguen siendo penalizadas en nuestro país con la cárcel. Ello no ocurre en el caso de personas heterosexuales, donde las penas corren sólo para menores de 14 años.

Medios de comunicación: Los medios de comunicación, en especial hasta la década del 90, potenciaron de alguna manera la discriminación al reproducir lo que las religiones, las ciencias y los Estados venían diciendo, sin cuestionarlos mayormente. Hoy, en cambio, en diversos países, incluido Chile, la prensa es más aperturista y buena parte de ella ha jugado un rol crucial para promover la diversidad y la no discriminación.

Sociedades: Las personas y sociedades, educadas o informadas por Estados, ciencias, religiones o medios de comunicación que durante muchos años tuvieron prejuicios respecto a las minorías sexuales, reprodujeron los mitos en sus relaciones con otros. Los cambios y mejor apertura de los últimos años han producido, afortunadamente, un descenso de quienes discriminan.

1948

Declaración Universal de los Derechos Humanos

- Universales — son posesión de todas y todos por el solo hecho de ser personas
- Inviolables — no se deben transgredir
- Inalienables — no se puede despojar a nadie de ellos

igualdad

- social
- política
- económica
- cultural
- jurídica

HOMOFOBIA TRANSFOBIA

Discriminación padecida por homosexuales y transexuales. Se da cuando una persona, grupo o institución expresa en forma permanente, opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra este grupo y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios, la rechaza o se niega a conocerla.

MITOS Y REALIDADES

Una buena manera de erradicar la discriminación y ser más felices es conociendo que es verdad, mito o estereotipo sobre lo que se dice de otras personas, pues generalmente se excluye por ignorancia. Acá se presentan las realidades y los mitos más comunes en torno a las minorías sexuales.

MITOS	REALIDAD
La homosexualidad y la transexualidad son una elección.	Nadie elige su orientación sexual o identidad de género. Uno/a es lo que es.
La homosexualidad y la transexualidad son enfermedades que pueden ser curables.	No son una enfermedad. Las orientaciones sexuales y las diversas identidades de género son tan naturales como la heterosexualidad y por tanto no hay nada que sanar.
La homosexualidad y la transexualidad sólo se dan en personas adultas.	Las personas van sabiendo y conociendo que son homosexuales o transexuales desde niños o niñas, al igual que los heterosexuales.
La homosexualidad o la transexualidad son producto de conflictos familiares, de ausencia de figuras materna o paterna, de algún abuso sexual o de un hecho traumático.	Ninguno de esos elementos determina que una persona sea homosexual o transexual. Simplemente se es lo que la naturaleza indica.
Sólo los gays son amanerados y las lesbianas amachadas.	Toda persona; homosexual, transexual o heterosexual; puede tener comportamientos más masculinos o más femeninos que otros/as.
La transexualidad es sinónimo del comercio sexual.	Falso. Lo cierto es que algunas personas transexuales ejercen el comercio sexual por falta de oportunidades o discriminación, al igual que cualquier ser humano que desempeñe ese oficio.
La homosexualidad y la transexualidad son influenciables o contagiosas.	Ninguna orientación sexual o identidad de género se contagia, ni tampoco se influencia.
Homosexuales y transexuales están incapacitados/as para ejercer ciertos oficios y profesiones.	Toda persona puede desempeñarse en cualquier oficio o profesión. Heterosexuales, homosexuales o transexuales tienen las mismas capacidades que el resto de las personas.

Homosexuales y transexuales son más propensos/as a cometer delitos, en especial de tipo sexual.	Los delitos no tienen ninguna relación con la orientación sexual o la identidad de género. Otros factores llevan a las personas a delinquir, al igual como ocurre con los heterosexuales.
La homosexualidad y la transexualidad son un pecado.	El pecado es un concepto religioso que suele basarse en la Biblia, texto que no concluye nada al respecto.
Los intentos por cambiar la homosexualidad o la transexualidad de niños o niñas no provocan trastornos.	Los intentos por modificar la naturaleza sexual o de género de cualquier persona puede afectar su vida, con el peligro de llegar al suicidio.
Los gays quieren ser o parecer mujeres y las lesbianas, hombres.	Los gays son hombres y las lesbianas mujeres y se sienten bien con su sexo. No desean pertenecer a otro.
Los gays gustan de todos los hombres y las lesbianas de todas las mujeres	El deseo por otras personas en homosexuales, es igual que en los heterosexuales. A nadie le gusta todo el mundo.
Homosexuales y transexuales acosan a las personas que les gustan.	El acoso puede provenir de cualquier persona y no tiene relación con alguna orientación sexual o identidad de género.
El Sida afecta sólo a homosexuales o transexuales.	El Sida puede afectar cualquier persona. No hay grupos de riesgo. Sólo conductas de riesgo, como es el no usar correctamente el preservativo en cualquier relación sexual.
Homosexuales y transexuales son más eróticos/as, sexualizados/as y promiscuos/as que el resto de las personas.	Falso. Cualquier persona, independiente de su orientación sexual o identidad de género, puede presentar conductas más eróticas, sexualizadas o promiscuas que otras.
La homosexualidad es distinguible en las personas.	La homosexualidad y la heterosexualidad no son distinguibles.
Si una persona tiene relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo, tiene más posibilidades de convertirse en gay o lesbiana.	Falso. Las conductas sexuales no son lo mismo que las orientaciones sexuales.

Expresión de la homofobia y la transfobia

La discriminación a las minorías sexuales, sea de tipo homofóbica o transfóbica, puede expresarse mediante una acción, una opinión o la invisibilidad, expresada en la omisión sobre la realidad o la situación de lesbianas, gays, bisexuales o transexuales en debates públicos o privados sobre derechos humanos o sexualidad.

En Chile se reciben cada año como promedio unas 55 denuncias de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Ello se ve expresado en:

- Asesinatos.
- Golpizas u ofensas verbales provenientes de grupos o personas desconocidos/as para el/la afectado/a.
- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias.
- Despidos, expulsiones u hostigamientos en espacios laborales o educacionales.
- Rechazo familiar, mediante opiniones o acciones que pueden terminar con la expulsión de las minorías sexuales de sus hogares.
- Burlas, hostigamientos y, en casos extremos, golpizas propinadas por "amigos/as" o vecinos/as.
- Declaraciones públicas o privadas en contra de la igualdad de derechos a través de los medios de comunicación o de otros espacios.
- Marginación o exclusión de espacios públicos o privados cuando homosexuales o transexuales expresan su cariño o afecto de pareja o amistad.
- Negación de la igualdad de derechos por parte de instituciones públicas o privadas.

Con este tipo de acciones los seres humanos ven violados diversos derechos garantizados por la Constitución y las leyes como son la vida, el respeto y protección de la privacidad, de la honra, de la educación, de la salud, del trabajo, de la no detención arbitraria, de la no tortura, del juicio justo y las libertades de expresión, de asociación, de reunión, de pensamiento y conciencia, entre otros.

DISCRIMINACION EN EL SISTEMA ESCOLAR

La discriminación en los colegios o liceos, o en cualquier otro espacio educacional, es una realidad que puede afectar de manera directa a docentes y estudiantes identificados/as como homosexuales o transexuales, según han reconocido el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores. La invisibilidad del tema en los contenidos o charlas referentes a los derechos humanos o la sexualidad, también es un acto de discriminación.

El bullying

A raíz de los mitos o ignorancia sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales es habitual que los estudiantes o docentes identificados como homosexuales o transexuales sean víctimas de burlas o molestias por parte de sus propios compañeras/os o colegas.

La violencia o intimidación en el sistema escolar, como puede ser la discriminación u otro tipo de fenómeno, ha sido conocida en Chile y en el mundo con el nombre de **bullying**, palabra que viene del anglicismo "matón" o "matonaje".

- respeto y protección a la vida privada y pública
- respeto a la honra de las personas
- libertad del trabajo y su protección
- educación
- salud
- libertad de expresión
- libertad de asociación
- libertad de reunión
- libertad de pensamiento y conciencia
- no detención arbitraria
- no tortura
- juicio justo
- protección social

DERECHOS CONSTITUCIONALES

¡Porque ninguna persona debe ver vulnerados estos derechos, y ningún otro, es importante educarse sin prejuicios sobre la realidad de las minorías sexuales!

El bullying homofóbico o transfóbico puede expresarse en violencia física o verbal o en la sanción, expulsión o despido de estudiantes o docentes sólo por ser identificado/as como homosexuales o transexuales.

El o la agresora puede ejercer directamente la violencia o mandar a otras personas a ejecutarla, además de utilizar espacios distintos al colegio para cometer la discriminación, como pueden ser las afueras del establecimiento o internet.

La invisibilidad

La carencia de menciones en los textos escolares sobre las aportaciones científicas y culturales en torno a las personas homosexuales o transexuales, así como la ausencia en los debates de aula sobre las diversas formas de vivir la sexualidad (homosexual, bisexual, heterosexual y transexual) contribuyen a incrementar los prejuicios e ignorancia y, por tanto, facilitan contextos para la expresión del bullying.

Ello porque lo que no se nombra no existe para los estudiantes y profesores y lo desconocido generalmente provoca temor, desconfianza o prejuicios, todos caldos de cultivo para la discriminación o el bullying de cualquier tipo.

Efectos de la discriminacion y el bullying

Cualquier forma de expresión del bullying o de la discriminación provoca negativos efectos no sólo en las personas dañadas, sino también en los responsables de la agresión o violencia, por tanto la erradicación de la homofobia y transfobia hace bien a todos los seres humanos.

Efectos en personas discriminadas:	Efectos en quienes discriminan:
• Soledad • Depresión • Ansiedad • Baja autoestima • Inseguridad • Consumo abusivo de drogas • Automarginación • Trastornos psicosomáticos • Deserción temprana del sistema escolar, de la familia, trabajo u otro entorno • Búsqueda de ayuda o apoyo en espacios o lugares peligrosos • Dobles vidas • Sentimientos suicidas • Suicidio	• Ansiedad • Mal humor • Sufrimiento individual o familiar • Trastornos psicosomáticos • Desajuste social grave que puede terminar con sanciones sociales o penales

CAPITULO III

POLITICAS EDUCACIONALES Y MINORIAS SEXUALES EN CHILE

La prevención y erradicación de la discriminación por orientación sexual o género en las aulas fue hasta finales de la década de los 90 una realidad frente a la cual el Ministerio de Educación (Mineduc) y el Colegio de Profesores no tenían pronunciamientos, situación que afectaba directamente a estudiantes y docentes expulsados/as u hostigados/as por ello.

Los profundos cambios socioculturales experimentados por Chile desde comienzos de los años 90, sumados a la visibilidad de las minorías sexuales en el espacio público y a las continuas denuncias por discriminación en el sistema escolar, llevaron al Colegio de Profesores de Chile a dar un importante salto en 1998, al que siguieron en otros años pasos similaresdados por las instituciones expuestas en la figura de abajo.

1998

Internacional de la Educación (IE)

-Declara que la discriminación por orientación sexual es una violación de los derechos humanos.

-Promueve la educación contra los prejuicios, la discriminación y el acoso.

-Apoya el derecho de los docentes a no ocultar su orientación sexual en sus trabajos

2005

Ministerio de Educación

"No puede haber discriminación por la orientación sexual"

UNICEF

2004

"En Chile las escuelas aparecen en los últimos lugares de fuentes de información sobre la homosexualidad, precisamente donde se percibe mayor discriminación"

1990

Convención de los Derechos del Niño

Garantiza la no-discriminación a cada niño, "sin distinción alguna, independiente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra indole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales"

Colegios de profesores

La Internacional de la Educación (IE), que aglutina a colegios de profesores de todo el mundo, aprobó por unanimidad, en su segundo Congreso Mundial celebrado en Washington en 1998, un importante texto denominado "Protección de los Derechos de los Docentes Homosexuales y Lesbianas".

En el documento, que contó con el voto favorable del Colegio de Profesores de Chile, unos mil representantes de todo el mundo reconocieron por primera vez en su historia que "los docentes homosexuales y lesbianas sufren discriminación y acoso, incluyendo violencia y abusos, por su orientación sexual", propinados por "autoridades escolares, los colegas, los compañeros de estudio, los alumnos y los padres de familia".

La IE advirtió que las violaciones a los derechos de estudiantes y docentes gays y lesbianas incluyen "presiones psicológicas y amenazas, acoso y estigmatización, aislamiento y exclusión, bromas agresivas y burlas, violencia física, transferencias injustificadas, condiciones de trabajo desiguales, despidos arbitrarios, difusión de estereotipos negativos y no renovación de contratos después de hacerse pública la homosexualidad de algún profesor".

En ese sentido la IE recomendó a los docentes y establecimientos educacionales de todo el mundo:

- Declarar que la discriminación por orientación sexual es una violación de los derechos humanos e instar a los gobiernos a incluir esa premisa en sus convenios internacionales.
- Promover la educación contra los prejuicios, la discriminación y el acoso.
- Pedir a los gobiernos la aprobación de leyes anti-homofóbicas y anti-tranfóbicas.
- Apoyar el derecho de los docentes a no ocultar su orientación sexual en sus trabajos.

Ministerio de Educación

El primer caso de discriminación a escolares gays conocido públicamente en Chile ocurrió en un internado de Santiago en 1997, cuando apoderados pidieron la expulsión de un grupo de alumnos sólo por ser homosexuales. En tanto, el primer despido por orientación sexual conocido de un profesor data del 2001.

Fue justamente desde ese año que estudiantes y docentes comenzaron a denunciar de manera más sistemática ante organismos de minorías sexuales los hostigamientos y expulsiones, sin el temor que predominó hasta fines de los 90.

El tema alcanzó su mayor debate público en el 2004, pues representantes de todos los poderes del Estado y de los medios de comunicación se pronunciaron luego de que un nuevo caso de discriminación diera origen a la Primera Brigada Escolar de Gays, Lesbianas y Transexuales de Chile, creada bajo el amparo del Movilh.

En esa instancia, las minorías sexuales escolares se organizaron en forma inédita para la defensa de sus derechos y junto a compañeros/as y apoderados marcharon hasta el Mineduc exigiendo igualdad.

Tan importante fue el proceso que por primera vez en la historia del país un ministro de Educación, el señor Sergio Bitar, se pronunció públicamente en contra de la discriminación por orientación sexual y género en los colegios.

"No puede haber discriminación por la orientación sexual (...) La apertura de la sociedad

a otros temas antes ocultos, también puso en el tapete la homosexualidad en el mundo escolar. No se trata de promoverla, sino de reconocer el derecho a la educación que tiene toda persona, sin discriminación alguna", dijo el ministro en opinión refrendada por todos/as sus sucesore/as.

Plan de Educación Sexual

El Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad lanzado el 2005 fue el resultado de una necesaria actualización de los contenidos de la ahora pasada Política de Educación en Sexualidad del Mineduc, vigente desde 1993, y se basó en las propuestas de la Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual.

Como consecuencia de las denuncias de estudiantes y del movimiento de minorías sexuales, la nueva política se convirtió en el primer documento oficial de un gobierno del país en pronunciarse en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los colegios y liceos.

Así es como uno de los principales objetivos del Plan, que contempla acciones entre el 2005 y el 2010, es promover "estudiantes respetuosos y no discriminadores con sus pares y otros ciudadanos".

"Temas como desarrollo psicosexual, afectividad y sexualidad, **género**, VIH/SIDA, abuso sexual infantil, embarazo adolescente y **orientaciones sexuales**, forman parte de la propuesta en su conjunto", indica el documento.

Sostiene también que "en el tema de la sexualidad (...) el Estado debe garantizar el respeto a la libertad de conciencia de los ciudadanos, asegurando la expresión de las diversas orientaciones y concepciones presentes en nuestra sociedad".

Derechos de niñas, niños y jóvenes

La necesidad de abordar en el sistema educativo la discriminación hacia las minorías sexuales no sólo ha sido considerada por el Colegio de Profesores y el Mineduc, sino también por otras prestigiosas instancias internacionales.

Tras una investigación a estudiantes de séptimo básico hasta cuarto medio, denominada "Los prejuicios en niños, niñas adolescentes", el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF) alertó el 2004 que en Chile "las escuelas aparecen en los últimos lugares de fuentes de información sobre la homosexualidad, precisamente donde se percibe mayor discriminación".

En el 2007, en tanto, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas expresó a Chile su preocupación por la discriminación padecida por homosexuales y transexuales menores de 18 años y llamó a la implementación de medidas para erradicar ese problema.

Concretamente se pidió a Chile que "intensifique sus esfuerzos para examinar, supervisar y hacer cumplir la legislación que garantice el principio de no discriminación y el pleno cumplimiento del artículo 2 de la Convención" sobre los derechos del niño.

Dicho articulado establece que "los Estados partes (de la Convención) tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares".

Ello se enmarcó muy bien en lo que ya había planteado el 2004 la Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual, instancia creada a petición del Mineduc para crear un nuevo plan sobre la materia.

A juicio de la Comisión se debe "velar porque ningún niño, niña o adolescente le sea negado su derecho a la educación escolar completa por motivos de orientación sexual".

Para ello el sistema educativo necesita "fortalecer los espacios formativos que entreguen elementos conceptuales y aprendizajes significativos y pertinentes a los estudiantes en torno al respeto por el otro, la aceptación de la diferencia, la comprensión y valoración de la sexualidad como una dimensión de las personas, que requiere de actitudes y conductas acordes a dicha dignidad, independiente de la **orientación sexual** que se tenga".

Entes llamados a respetar y hacer cumplir la Convención sobre los Derechos del Niño

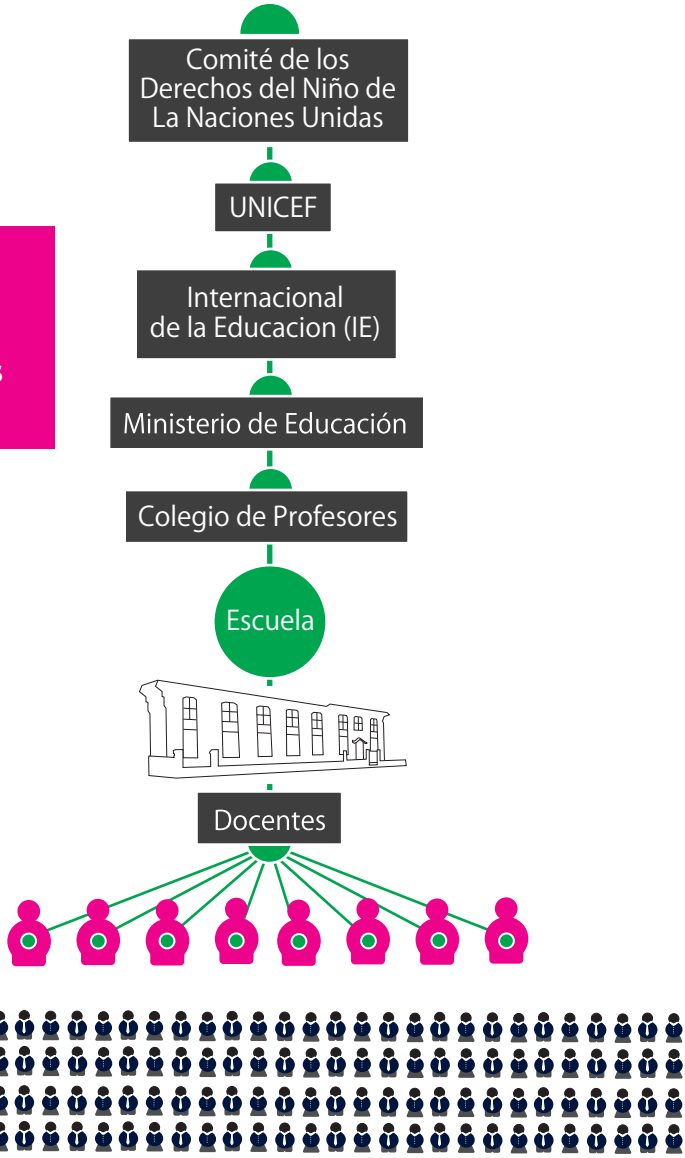

CAPITULO IV

ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS PARA UNA EDUCACION EN DIVERSIDAD

Una vez comprendidos los conceptos claves de la sexualidad humana, su relación con el respeto a los derechos humanos y conocidas las recomendaciones dadas por diversas instituciones nacionales y extranjeras para prevenir y enfrentar la discriminación en las aulas, a continuación se recomiendan diversas estrategias y contenidos a desarrollar en los establecimientos educacionales que faciliten ese fin.

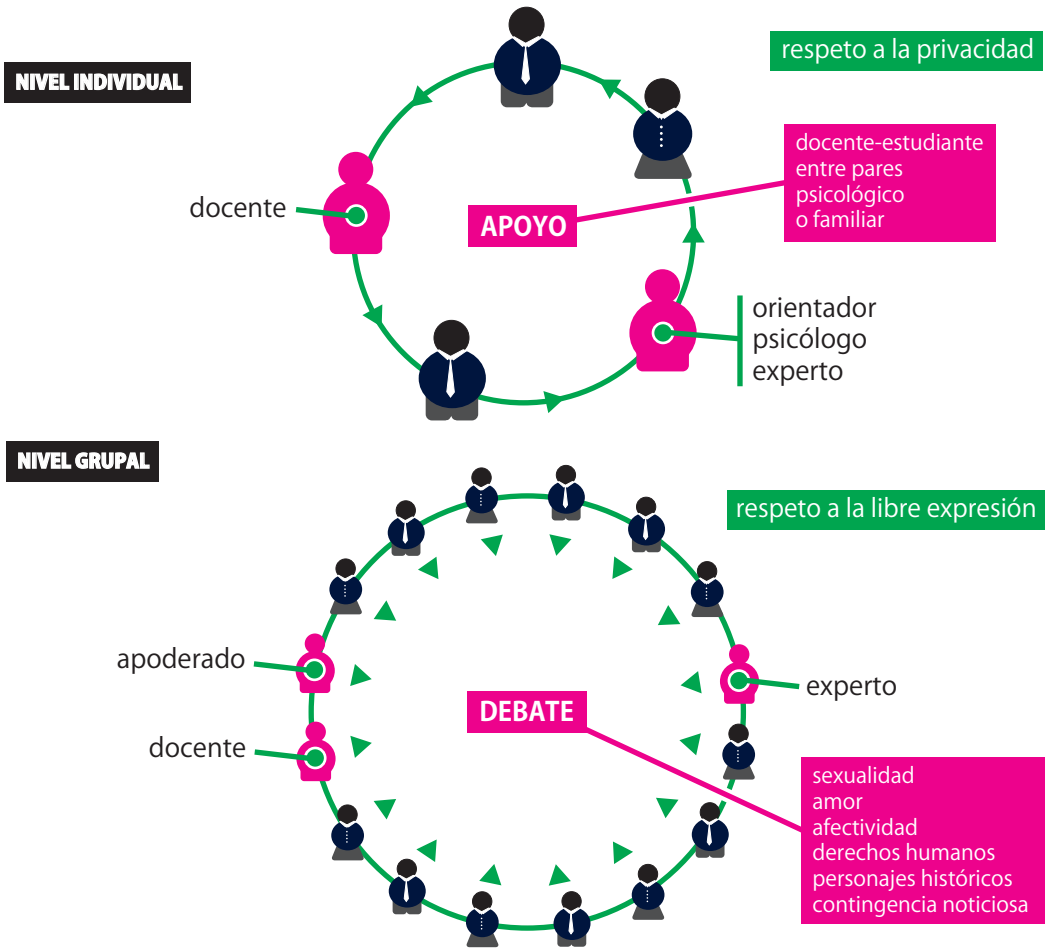

Estrategias educativas contra la discriminación

Para erradicar la discriminación en el sistema educacional pueden desarrollarse actividades individuales o colectivas, así como programas epeciales, aunque lo importante es intervenir en todos eso planos.

Nivel Individual: Frente a un caso de discriminación que afecte a un estudiante o a un docente o ante el conocimiento sobre la homosexualidad y transexualidad de una persona, lo importante es implementar estrategias que contribuyan a solucionar conflictos y brinden asesoría de orientación psicológica a todos los involucrados, incluidos a quienes son responsables del bullying.

Para el correcto abordaje de este nivel son aconsejables las siguientes acciones:

- Brindar el espacio y el contexto adecuado para que estudiantes y docentes tengan la posibilidad de dialogar y/o conversar sobre su homosexualidad o transexualidad con otros agentes educativos que pueden ser pares, orientadores/as o psicólogos/as.

- Contar en cada establecimiento con personas capacitadas en los alcances de la homosexualidad, la transexualidad y la discriminación. Si no se cuenta con ese tipo de apoyos, se sugiere invitar a los establecimientos a expertos/as para que den charlas sobre la materia y, si ello es inviable, derivar las consultas a otros organismos especializados en el tópico, de manera que quien necesite de ayuda, reciba la orientación más idónea posible.

- Involucrar en la solución del conflicto a las familias (madres, padres y apoderados), siempre y cuando ello no vulnere el derecho a la privacidad del estudiante o el docente afectado por la discriminación. De no querer la persona homosexual o transexual que su familia conozca sobre su orientación sexual o identidad de género, todo agente educativo debe respetar esa decisión.

- Determinar sanciones de tipo educativo (que no vulneren ningún derecho humano) en contra de quienes una vez recibida la orientación sobre los efectos negativos de la discriminación, persisten en ese tipo de prácticas, velando siempre por la privacidad y la intimidad de la persona afectada.

- Apoyar y respetar la decisión de cualquier estudiante o docente que opte por comentar o visibilizar su orientación sexual o identidad de género en la comunidad escolar, estableciendo mecanismos de interrelación social que permitan comprender sin prejuicios tales realidades.

- Motivar la integración de estudiantes o docentes homosexuales o transexuales en todos los espacios y procesos de enseñanza-aprendizaje con el objeto de prevenir la generación de guettos o la automarginación.

-Garantizar un desarrollo armónico y responsable de la sexualidad en todos los estudiantes, sin diferencias arbitrarias e independiente de las orientaciones sexuales o de género.

Nivel grupal o de aula: Consiste en debatir sobre la no discriminación, la sexualidad y los derechos humanos en las aulas, mediante el desarrollo de trabajos, tareas o disertaciones en torno a la homosexualidad y la transexualidad.

En cada intervención de este tipo los responsables de los debates o trabajos jamás deben presuponer la orientación sexual o identidad de género de los participantes, por cuanto las posibilidades de error son altísimas y pueden llevar a una persona a sentirse excluida del tema abordado.

Algunas líneas de acción para este nivel son:

- Incluir las temáticas de la transexualidad y la homosexualidad en toda asignatura o debate vinculado a la sexualidad, el amor, la afectividad y los derechos humanos.

- Invitar a las aulas a expositores externos para que den charlas sobre la materia, pudiendo ser estos profesionales especializados en la sexualidad o representantes de organismos que trabajan por los derechos humanos de las minorías sexuales.

- Garantizar en cualquier tipo de intervención la expresión de toda opinión de los alumnos o alumnas sobre la homosexualidad o la transexualidad, a objeto de potenciar el conocimiento y corregir los prejuicios.

- Generar charlas, focus groups, peseras y debates extracurriculares que involucren a las familias, apoderados, padres y madres de los alumnos y alumnas.

- Posibilitar que el debate siempre esté presente en los consejos de curso si es que ha ocurrido un hecho o situación que lo amerite.

- Analizar o diagnosticar las eventuales formas en que los procesos de enseñanza-aprendizaje contribuyen o posibilitan la discriminación, ya sea de manera expresa o mediante la omisión.

- Efectuar visitas a organismos de derechos humanos especializados en prevenir y enfrentar la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

- Explicar la discriminación padecida por las minorías sexuales, asociándolas a otros tipos de exclusiones, como las que afectan a las personas indígenas, con discapacidad, obesas, inmigrantes o adultos mayores, entre otros.

- Debatir todo caso de discriminación basado en la orientación sexual o la identidad de género que tenga impacto público en el país y en la actualidad noticiosa.

-Visibilizar, en caso de ser pertinente, la homosexualidad o transexualidad de personajes históricos que han contribuido al desarrollo de la humanidad a nivel nacional o internacional.

Programas antidiscriminatorios: Es un tratamiento que puede ir a la par o ser el resultado de las experiencias individuales o grupales, como manera de avanzar en la implementación de políticas educacionales integrales traducidas en actividades curriculares o extracurriculares sistemáticas.

Algunas acciones y recomendaciones para avanzar hacia tal fin son las siguientes:

- Analizar y modificar todo reglamento o norma interna de los establecimientos educacionales que den por sentado como única forma de vivir el amor y la sexualidad a la heterosexualidad, o que derive en prejuicios o sanciones hacia las minorías sexuales por el único motivo de ser distintas a la mayoría.

- Vincular expresamente la educación con el principio de la no discriminación en las normas de convivencia interna, reglamentos u otros documentos.

- Debatir en los consejos de profesores que aborden la sexualidad o algún caso de discriminación las formas en que los currículum implícitos o explícitos de la institución educativa contribuyen o posibilitan las exclusiones a objeto de corregir cualquier problemática.

- Capacitar a docentes, orientadores/as e inspectores/as en estrategias de intervención para aminorar y prevenir conflictos originados por discriminaciones de cualquier tipo.

- Crear un comité escolar antidiscriminatorio que cuente con la presencia y representación de todos los agentes de la comunidad educativa.

- Promover la lectura y facilitar el acceso a todo documento que oriente sobre la importancia de prevenir y enfrentar la discriminación mediante la información oportuna a estudiantes o alumnos. Ello puede hacerse mediante el diseño y distribución de afiches y cartillas que sean ubicados en lugares muy frecuentados por los alumnos y alumnas, como son las bibliotecas.

- Señalar a las autoridades pertinentes del Ministerio de Educación la importancia de abordar la homosexualidad y la transexualidad en las aulas y en los instrumentos pedagógicos distribuidos por el Estado.

Contenidos, debates, competencias

Sea cuales sean los modelos o estrategias a implementar para una educación en la diversidad, estos debieran basarse en contenidos o en el desarrollo de **interrogantes claves y básicas** que posibiliten la más amplia e integral comprensión y debate posible, además de un desarrollo competente frente a todo tipo de conflicto.

Los contenidos, basados en lo ya expuesto en capítulos anteriores de este documento, pueden presentarse en el contexto de charlas, lecturas bibliográficas, exposición de videos o películas, visitas a organizaciones de minorías sexuales, trabajos grupales o individuales, o cualquier otra dinámica.

Algunas ideas para debatir son las siguientes

Homosexualidad y transexualidad

*¿Cuáles son las diferencias entre orientación sexual, conducta sexual, identidad de género? * ¿Qué es mito o prejuicio sobre la homosexualidad y la transexualidad? * ¿Qué diferencia

a homosexuales, transexuales y bisexuales de heterosexuales? * ¿Puede haber homosexuales o transexuales en mi colegio? ¿Sí? ¿No? ¿Por qué? * ¿Cuántas personas son homosexuales y transexuales?

Derechos humanos y diversidad

*¿Qué piensan el Colegio de Profesores y el Ministerio de Educación sobre la discriminación a gays, lesbianas, bisexuales y transexuales? * ¿Las minorías sexuales son discriminadas? ¿Por qué? Si son discriminadas: ¿Cómo se expresa la discriminación? * ¿De qué manera puedo ayudar a que homosexuales y transexuales sean menos discriminados? *¿Qué debería hacer si un estudiante o docente me confiesa que es homosexual o transexual? * ¿Qué daños puedo provocar a una persona si la hostigo o molesto por ser homosexual o transexual? * ¿Es legal ser homosexual o transexual en Chile? * ¿Qué debo hacer si sé que una persona está siendo discriminada por ser homosexual o transexual?

*Debatir sobre los derechos de las minorías sexuales en torno al matrimonio, la adopción de hijos o hijas, la no discriminación y el desempeño en cualquier tipo de trabajo (docentes, policías, sacerdotes, médicos, etc).

Ponerse en los zapatos del otro o la otra

Contribuye de manera positiva a un buen proceso de enseñanza-aprendizaje conocer hechos reales de la discriminación a las minorías sexuales mediante la investigación en profundidad de los ya conocidos o a través debates o recreaciones sobre qué debió hacerse antes de expulsar o sancionar a alumnas o alumnos sólo por ser homosexuales o transexuales.

Presentamos tres casos basados en hechos reales ocurridos en Chile que pueden servir para el debate.

Te amo

Marcela fue suspendida de clases por pegar a tres cuadras de su liceo, ubicado en la comuna de San Ramón, un cartel donde decía "te amo Graciela". La dirección del colegio exigió a Marcela y Graciela que fueran al psicólogo para cambiar su orientación sexual, caso contrario no podrían seguir en el Liceo. El Mineduc rechazó la discriminación y el colegio al final debió aceptar a ambas alumnas sin condiciones.

Denegación de matrícula

Cuando se descubrió en un liceo de Viña del Mar que Carlos era gay, el inspector le pidió que intentará tener relaciones afectivas y sexuales con mujeres para que modificara su orientación sexual. Además se le impidió juntarse con otros alumnos/as por considerar que podía mal influenciarlos/as. El caso logró solucionarse a favor del estudiante cuando denunció el hecho a través de los medios de comunicación.

Un beso

Una alumna de segundo año medio de un colegio de La Pintana fue expulsada sólo por tener amigos gays y lesbianas con quienes compartía en las afueras del liceo.

El mismo día de la expulsión la joven fue empujada y agredida verbalmente por el inspector del colegio a raíz de sus amistades. Gracias a la denuncia pública del caso, la estudiante fue reincorporada a clases.

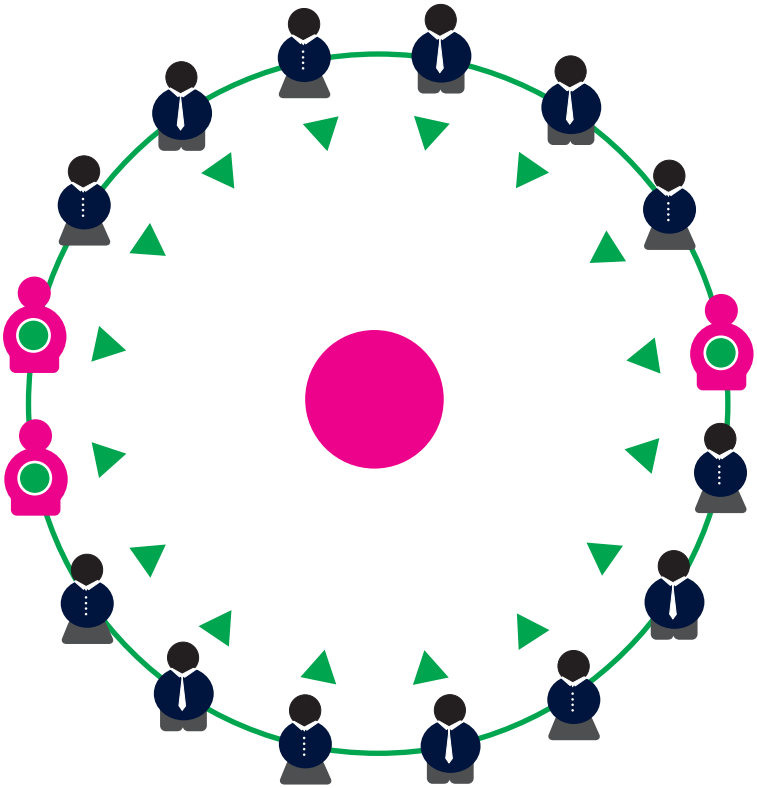

SITIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION

Los lugares y direcciones electrónicas donde se puede encontrar mayor información, orientación y bibliografías sobre homosexualidad y transexualidad, así como denunciar casos de discriminación en el sistema escolar, son los siguientes:

MOVILH. Movimiento chileno de minorías sexuales.
Dirección: Coquimbo 1410, Santiago Centro, Chile.
Fono: 6714855.
Correo: movilh@movilh.cl.
Sitio web: www.movilh.cl
OFICINA 600. Centro de Atención telefónica personalizada del Ministerio de Educación.
Dirección: Alameda 1371, Santiago, Chile.
Fono: 600 600 26 26.
Sitio web: 600.mineduc.cl
FUNDACION TRIANGULO. Madrid, España.
Correo: correo@fundaciontriangulo.es.
Sitio web: www.fundaciontriangulo.es